

1 **ACTA NRO. 02**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 **DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 17 días del mes de  
5 enero de 2025, siendo las 11h00 horas, en la sala de Sesiones del  
6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se  
7 reúne el I. Concejo Cantonal presidido por la Ing. María Aurelia  
8 Sarmiento alcaldesa, se cuenta con la presencia del Agr. Serafín  
9 Mosocoso Vicealcalde del cantón y de los Señores concejales; Sr. Luis  
10 Chillogallo, Sra. Gabriela Gavilanes, Sr. Lisandro Panjon y la Med. Vet.  
11 Tania Idrovo. También se cuenta con la presencia de la Ing. Patricia  
12 Ochoa Analista de Talento Humano, del Arq. Julio Quiridumbay Director  
13 de Planificación. Se dispone a dar lectura la Abg. Doménica Quito  
14 Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal de San Fernando  
15 al orden del día; siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del  
16 Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del Memo  
17 N°004-GADMSF-PON-VAC de Talento Humano, donde se establece el uso  
18 de vacaciones de la Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.  
19 **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del procedimiento  
20 administrativo-fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2024FR-N13.  
21 **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del procedimiento  
22 administrativo-fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2024FR-N14.  
23 **QUINTO PUNTO.-** Cierre de la sesión. **PRIMER PUNTO.-**  
24 **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** Se cuenta con la presencia de todos los  
25 señores concejales. **SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y**  
26 **APROBACIÓN DEL MEMO N°004-GADMSF-PON-VAC DE TALENTO**  
27 **HUMANO, DONDE SE ESTABLECE EL USO DE VACACIONES DE LA**  
28 **ING. MARÍA AURELIA SARMIENTO ALCALDESA DEL CANTÓN.** Toma la  
29 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.-** Saludo  
30 General. Se envió la documentación para tratar los puntos del orden del  
31 día, en donde con respecto al primer punto que se va a tratar el uso de  
32 vacaciones de mi persona, pues me permito decir que como servidores  
33 públicos tenemos derecho al uso de vacaciones, las cuales solicité y la  
34 persona encargada mientras me ausente será el señor vicealcalde, de  
35 igual manera doy paso a la analista de talento humano para que nos dé  
36 una explicación del informe. Toma la palabra la **Ing. Patricia Ochoa**  
37 **Analista de Talento Humano.-** Saludo General. Mediante oficio la Ing.  
38 María Aurelia alcaldesa del cantón, está solicitando sus vacaciones que  
39 por ley le corresponden, en donde se revisó su expediente, en donde ha  
40 hecho uso de 8.16 días, dándole así un saldo de 21.84 días del periodo  
41 2023 al 2024. Ahora solicita un periodo de seis días desde el 20 de enero

42 hasta el 26 de enero del presente año, incorporándose a sus actividades  
43 el día 27 de enero. Por mi parte se procedió a realizar el informe, dando  
44 un informe favorable a la solicitud. Toma la palabra el **Agr. Serafín**  
45 **Moscoso vicealcalde del canton.-** Saludo general. Pues, de mi parte no  
46 tengo inconveniente alguno, es un derecho que la ley nos da como  
47 servidores públicos que somos y pues mociono a que se apruebe. Toma  
48 la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón.** – Saludo  
49 General. Me uno a la moción del compañero, es su derecho compañera  
50 alcaldesa, entonces no hay inconveniente alguno. Toma la **Ing. María**  
51 **Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – ¿están todos de acuerdo?  
52 **Todos.-** Si. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que  
53 le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y  
54 aprueban el Memo N°004-GADMSF-PON-VAC de Talento Humano, donde  
55 se Establece el Uso de Vacaciones de la Ing. María Aurelia Sarmiento  
56 Alcaldesa del Cantón. **TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y**  
57 **APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-**  
58 **FRACCIONAMIENTO RURAL GADMSF-DPJQ-2024FR-N13.** Toma la **Ing.**  
59 **María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Con respecto a este  
60 punto, solicito la explicación del director de planificación. Toma la  
61 palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificacion.-** Saludo  
62 General. El fraccionamiento rural número 13 es de la señora Rosa de  
63 Jesús Tintín Inga y otros, lo que se está regulando es un fraccionamiento  
64 que existe entre ellos, si ustedes pudieron ver en el informe, habla de una  
65 escritura entre hermanos, como se tiene una escritura de derechos y  
66 acciones de todos los predios, luego de este procedimiento, se tiene que  
67 regularizar a través de la ordenanza de bienes rurales con derechos y  
68 acciones. Lo que se ha revisado en el catastro es que tanto el lote 3 como  
69 el lote 2 han pasado a nuevos dueños, este predio está ubicado en María  
70 Auxiliadora, posee un camino de entrada de dos metros de ancho, sin  
71 embargo, se ha llegado a un acuerdo entre los dueños de los diferentes  
72 predios y han acordado un camino de tres metros de ancho. Este proceso  
73 paso por la comisión de planificación, en donde se les explicó la misma  
74 situación. Toma la palabra el **Agr. Serafín Moscoso vicealcalde del**  
75 **canton.-** Personalmente conozco el caso y creo que se encuentran en  
76 posesión más de 25 años, además ya ha pasado por la comisión de  
77 planificación y por mi parte no hay inconveniente alguno. Toma la  
78 palabra el **Sr. Lisandro Panjon concejal del cantón.-** Saludo General.  
79 Como ustedes tienen conocimiento cada uno de estos trámites, son  
80 analizados por la comisión de planificación y es por aquello que se le pone  
81 en conocimiento del concejo para su aprobación. Toma la **Ing. María**  
82 **Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – ¿están todos de acuerdo?  
83 **Todos.-** Si. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que  
84 le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y

85 aprueban el Procedimiento Administrativo-Fraccionamiento Rural  
86 GADMSF-DPJQ-2024FR-N13. **CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y**  
87 **APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-**  
88 **FRACCIONAMIENTO RURAL GADMSF-DPJQ-2024FR-N14.** Toma la  
89 palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.-** En este  
90 caso el fraccionamiento es en el sector denominado hacienda  
91 Turupamba-Pacay, en el punto denominado Milmacocha, de los señores  
92 Borrero Vega, se está dividiendo en ocho lotes, se presentó a la comisión  
93 de planificación en donde tuvieron la observación de que el lote ocho no  
94 cumple con la normativa del sector ya que se establece que el lote mínimo  
95 es de una hectárea, por lo que el lote ocho tiene cinco mil sesenta metros  
96 cuadrados. Lo que supieron manifestar los señores es que están  
97 comprando el resto de hacienda por lo que nos hicieron llegar una  
98 declaración juramentada de compra para que luego el lote ocho adjuntar  
99 a la compra que van a realizar para luego unir y proceder a dividir. **Toma**  
100 **la palabra la Sra. Gabriela Gavilanes.-** En este caso no podrían hacer  
101 menos lotes para que así cumpla el lote ocho con lo que establece la  
102 normativa? Porque tenemos una ordenanza y estaríamos  
103 contradiciéndonos si aprobaríamos de esta manera. Toma la palabra el  
104 **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.-** Si, pero lo que  
105 supieron manifestar es que quieren mantener los árboles que se  
106 encuentran en los terrenos y si se fraccionaría de otra manera se  
107 perdería, es por aquello que realizaron la declaración para que el lote  
108 ocho al comprar la otra parte de la propiedad, se una y cumpla con lo  
109 que se menciona en la ordenanza y nuevamente fraccionar. Por comentar  
110 también que son diferentes dueños cada uno de los lotes. Toma la palabra  
111 la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón.** – Para comentar, este  
112 proceso paso por la comisión de planificación, por lo que fue la  
113 observación de que ese lote no estaba cumpliendo con lo que se establece  
114 en la ordenanza, entonces fue una sugerencia el tema de la declaración  
115 juramentada, en donde los dueños supieron manifestar que están muy  
116 dispuestos en unir luego de la compra y fraccionar nuevamente.  
117 Entonces quisiera saber si jurídicamente se puede realizar lo que se  
118 menciona para que con el pronunciamiento nosotros tener una guía y  
119 poder aprobar o no. Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director**  
120 **de Planificación.-** No se solicitó un pronunciamiento jurídico, tan solo  
121 se solicitó a los dueños la declaración juramentada, en donde me permito  
122 leer en su parte pertinente; *“bajo esta declaración juramentada me*  
123 *comprometo a no vender o enajenar el lote ocho del proyecto actual de*  
124 *lotización, por lo que me comprometo a reincorporar dicho lote a la*  
125 *propiedad principal devolviéndole su forma natural del terreno”*. Toma la  
126 palabra el **Sr. Lisandro Panjon concejal del cantón.-** Pediría el  
127 pronunciamiento de la procuradora sindica para tomar una decisión

128 como concejo cantonal. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi**  
129 **Procuradora Sindica.** – Saludo General. Una promesa de compra y venta  
130 tal vez avalaría lo que se buscaba con la declaración juramentada, sin  
131 embargo, se cuenta con una ordenanza en donde se menciona que el lote  
132 minino es de una hectárea y apenas el lote ocho cumple con seis mil  
133 metros, y el concejo al aprobar de esa manera no estarían dentro de la  
134 normativa así tenga una declaración juramentada se estaría  
135 contradiciendo. Toma la palabra el **Agr. Serafín Moscoso vicealcalde**  
136 **del cantón.**- Una consulta a los integrantes de la comisión, ¿ustedes  
137 solicitaron o sugirieron la declaración juramentada? Toma la palabra la  
138 **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón.** – Como comisión  
139 solicitamos que se consulte a la compañera jurídica si es válido una  
140 declaración juramentada para aprobar porque claro sabemos que no  
141 cumple con lo establecido en la ordenanza, si solicitamos que se pase a  
142 concejo por lo que nosotros no estamos en contra de que no se apruebe,  
143 sino que no cumple con la cantidad de metraje. Toma la **Ing. María**  
144 **Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Pero dentro de la  
145 información que nos presenta, existen lotes que tienen más metraje de lo  
146 que se establece en la ordenanza es decir más de una hectárea, entonces  
147 ahí sería que se divida de acuerdo a la ordenanza y así todos los lotes  
148 puedan cumplir con lo que se menciona. Toma la palabra el **Arq. Julio**  
149 **Quiridumbay Director de Planificación.** - Claro, pero el concepto de los  
150 dueños es mantener los arboles es por eso que se dio el fraccionamiento  
151 de esa manera. Toma la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del**  
152 **cantón.** – Es que no se puede aprobar algo que esta contrario a la  
153 ordenanza. Claro, está bien el tema de mantener los árboles, pero como  
154 concejo no se puede aprobar algo contrario a la ordenanza, además en el  
155 caso de que realicen la nueva compra de igual manera tienen que volver  
156 a fraccionar, es decir unir y nuevamente fraccionar. Toma la palabra el  
157 **Sr. Lisandro Panjon concejal del cantón.**- Arquitecto usted que esta al  
158 contacto con los señores dueños, están en trámites de compra o a futuro  
159 van a comprar? Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de**  
160 **Planificación.** – Están en trámites de compra por lo que me supieron  
161 manifestar, es por eso que se solicitó también la declaración  
162 juramentada. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora**  
163 **Sindica.** – No se podría aprobar de esta manera, se tendría que proponer  
164 otro fraccionamiento en la que todos los lotes cumplan con lo que se  
165 establece en la ordenanza, es decir los diez mil metros porque mientras  
166 no compre el terreno adyacente, no podría hacer una unificación de dos  
167 predios y un nuevo fraccionamiento. Además, en la ordenanza no se  
168 especifica una excepción o una salvedad. Lo mejor sería realizar un nuevo  
169 levantamiento para así poder fraccionar en los ocho lotes que se propone  
170 siempre y cuando cumpliendo con lo que establece en la ordenanza de

171 los diez mil metros cada uno. Toma la **Ing. María Aurelia Sarmiento**  
172 **alcaldesa del cantón.** – ¿están todos de acuerdo? **Todos.-** Sí. El I.  
173 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la  
174 ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por suspendido el punto del orden  
175 del día hasta que sea remitido el informe jurídico por parte de la  
176 Procuradora Sindica del GAD Municipal y de esta manera tomar una  
177 resolución por parte del I. Concejo cantonal de San Fernando con  
178 respecto al Procedimiento Administrativo-Fraccionamiento Rural  
179 GADMSF-DPJQ-2024FR-N14.**QUINTO PUNTO.- CIERRE DE LA SESIÓN.**  
180 Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida  
181 la sesión extraordinaria del día de hoy, siendo las 11H29. Para constancia  
182 firman.

183

184

185

Ing. María Aurelia Sarmiento  
**ALCALDESA DEL CANTON SAN  
FERNANDO**

Abg. Doménica Quito Rodas  
**SECRETARIA DEL I CONSEJO  
CANTONAL DE SAN FERNANDO**

186